

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F40
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

Ibagué, 03 de junio del 2022.

Invitación Pública No. 132 de 2022 - Menor Cuantía.

OBJETO: “Prestar servicios profesionales para realizar los procesos administrativos y financieros para el buen desarrollo del Convenio Interadministrativo No 1024 de 2021, suscrito con la Secretaría de Educación Municipal. código 280121.”

Nos permitimos indicar que el proceso de convocatoria pública en mención, se publicó el día veinte (27) de mayo del dos mil veintidós (2022), con cierre el día veinticinco (02) de junio del dos mil veintidós (2022), HASTA LAS 11:00 am, recepcionando propuestas AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA RADICA	HORA RADICA	FIRMA QUIEN RADICA LA PROPUESTA
Deissy Liliana Castillo	2 jun 2022,	9:53	ALLEGADA POR CORREO ELECTRÓNICO POR dlcastillou@ut.edu.co


De acuerdo a lo anterior, el pasado 02 de junio del 2022 se publicó acta de recepción de propuestas y acta de cierre y apertura de sobres, donde se evidencia que el único oferente no adjunto póliza de seriedad de la oferta. Por lo cual, se hace necesario aplicar lo consagrado en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

“ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DECLARATORIA DESIERTA: NUMERAL 2 (..) “cuando las propuestas fueron rechazadas por el comité evaluador” (...) PARÁGRAFO UNICO: (...) “Se deberá establecer en forma clara el motivo de dicha declaratoria y contar con la justificación y soportes correspondientes” en consecuencia, se anexa el correo remitido por parte del oferente.

Así mismo se tendrá en cuenta la causal de rechazó número 18 del capítulo VI de la invitación de menor cuantía 132 del 2022 (...) “, causal 13, literal (b) bajo el entendido que: (..) Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta (...)”. En razón a lo expuesto se declara rechazado el oferente que no anexo junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

En consideración a mis facultades como Ordenador del Gasto, **DECLARO DESIERTA** la presente Convocatoria Pública No. **132 del 2022**, de Menor Cuantía.

Cordialmente,


ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÚIZA
ORDENADOR DEL GASTO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO
CONTRATACIÓN**

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Página 2 de 2

Código: JC-P03-F40

Versión: 01

Fecha de Actualización:

01-07-2021